

Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	520	160	80.
Para Canarias.....	530	190	95.
Para Indias.....		200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

EXPOSICION A S. M.

Señora: Con el fin de que tenga cumplido efecto el decreto de V. M. de 16 de Junio del año anterior relativo á la planta uniforme de las Secretarías del Despacho, someto á la aprobacion de V. M. la de esta de mi cargo, formada al tenor de lo dispuesto en aquel Real decreto.

En ella se dignará V. M. advertir que, con la mira de evitar aumento alguno sobre el presupuesto asignado para la parte personal, las dotaciones que propongo son muy inferiores á las que se han adoptado en las otras Secretarías del Despacho. La dificultad, Señora, está, en que presentado dicho presupuesto al exámen y aprobacion de las Cortes con una premura á que las circunstancias obligaban, y sin un conocimiento exacto de lo que exigía el buen servicio público, se fijó una suma insuficiente para la ordenacion de trabajos que el decreto de V. M. requería, junto con la mejor expedición de los negocios.

Proponiéndome pues por objeto ajustarme con la mayor exactitud á la cantidad aprobada por las Cortes, y siendo necesario y aun urgente por otra parte alterar en su forma y esencia la planta actual, á lo cual forzosamente ha de seguir la variacion de sueldos, según los nuevos grados que vuestro Real decreto determina, no quedaba otro arbitrio que señalar dotaciones escasas, y no correspondientes á la importancia de las tareas, en este ministerio de mi cargo, y echar mano ademas de cuantas economías, por ténues que fuesen, se presentasen asequibles. Así me he decidido á hacer la supresion de una plaza de portero, que considero excusable sin quebranto del servicio. Me reservo sin embargo el pedir en el próximo presupuesto á las Cortes las correcciones y arreglos que la experiencia está dictando como necesarias en todo lo personal de este ministerio.

Propongo por tanto á la consideracion de V. M. el siguiente decreto, al cual espero se dignen dar su Real sancion, si mereciese ser aprobado por V. M. San Ildefonso 10 de Agosto de 1855.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El conde de Toreno.

DECRETO.

Para poner en ejecución en todas sus partes, por lo respectivo á la Secretaría de Estado y del Despacho de vuestro cargo, mi anterior Real decreto de 16 de Junio del año último, y considerando la necesidad y conveniencia de adoptar en ella una nueva planta, que guardando conformidad con las demas, facilite el curso de los negocios que la son privativos, he venido en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se ponen los negocios del ministerio de Estado á

cargo de cuatro secciones: dos de *Política*, una de *Comercio y Consulados*, y otra de *Contabilidad y Negocios interiores*.

Los gefes de estas cuatro secciones son iguales en consideracion y carácter como en sueldo; salvo que si ocurriese el caso de haberse de graduar la antigüedad respectiva, se determinará esta por la que se goce en la Secretaría de Estado.

Art. 2.º La primera y segunda seccion de política entenderá en la correspondencia diplomática y política con las embajadas y legaciones de las Potencias extranjeras, y de los agentes diplomáticos y cónsules de S. M. fuera del reino, ya versen sobre negociaciones, notas y reclamaciones, ya sobre credenciales, cartas Reales y otros documentos de cancillería. El reglamento interior señalará la repartición que mas convenga de los negocios políticos entre ambas secciones.

Art. 3.º La tercera seccion llevará la correspondencia con los agentes diplomáticos y consulares sobre materias de ciencias, artes, industria, comercio y navegacion; tratados de comercio, y reclamaciones y notas relativas á asuntos mercantiles. La misma, por ahora, correrá con las negociaciones políticas que puedan entablarse con los nuevos Estados de América.

Art. 4.º La cuarta seccion de contabilidad y negocios interiores se encargará de la cuenta y razon del ministerio; de la parte personal de las carreras diplomática y consular, y dependencias del ministerio; de lo relativo á Personas Reales, Estamentos, grandeza y nobleza; Consejos de Gobierno, Real y de Estado; introductor de embajadores, cruces y honores; de la policia, pasaportes, licencias y legalizaciones; de los correos de gabinete, del registro de la secretaría; y finalmente, de todos los negocios que no tengan propiamente cabida en las otras secciones.

Art. 5.º Cada una de las tres primeras secciones se compondrá de un gefe y un oficial con la asignacion, por ahora, de 540 reales anuales el primero y la de 240 el segundo.

En la cuarta seccion, ademas del gefe y oficial con el sueldo expresado, habrá un oficial agregado para la cuenta y razon, y un escribiente, que gozarán las dotaciones respectivas de 14 y 60 reales al año.

Art. 6.º El secretario de legacion y el agregado diplomático, que quedan como antes adictos á los trabajos de la Secretaría, continuarán, por ahora, como hasta aqui.

Art. 7.º El archivero y demas oficiales del archivo seguirán gozando de los sueldos de la planta actual, con sola la alteracion de señalarse 140 rs., por ahora, á la plaza de oficial segundo.

Art. 8.º Quedará suprimida la última plaza de portero á la primera vacante que ocurra. Tendríselo entendido, y disponedais lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 10 de Agosto de 1855.—Al conde de Toreno.

Consecuente al anterior Real decreto, S. M. se ha dignado nombrar para gefes de seccion á D. José García Perez de Castro, actual oficial 2.º de esta 1.ª Secretaría; á D. Juan Antoine y Zayas, oficial 3.º de la misma; á D. Manuel María Alzibar, en la actualidad oficial 3.º de ella; y á D. Esteban Pareja, cónsul general que ha sido en Londres.

Para oficiales de la Secretaría á D. Juan Nepomuceno Florez, oficial que ha sido de la misma y cónsul cesante de Marsella; á Don Gaspar Aguilera, oficial de la de la interior; á D. Antonio Caballero y á D. Francisco María Marin, secretarías de legacion agregados á los trabajos del ministerio.

Para oficial agregado á la seccion de contabilidad, á D. Santiago Palacios.

Para escribiente de dicha seccion á D. Domingo Gil; y para la plaza vacante de oficial 2.º del archivo de la Secretaría á D. Juan Garasa, cesante de la contaduría general de distribución.

Igualmente se ha servido S. M. nombrar para el destino de ministro plenipotenciario de España en los Estados Unidos de América á D. Angel Calderon de la Barca, actual oficial 1.º de la 1.ª Secretaría de Estado; para la plaza de secretario de la Real orden americana de Isabel la Católica, al oficial 4.º de la propia 1.ª secretaria, Don Juan Peñuelas de Zanora, y para la fiscalía de la expresada Real orden americana á D. José del Castillo y Ayensa, oficial 6.º de la 1.ª Secretaría de Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con lo expuesto por V. S. en 16 de Junio último, se ha servido mandar que se cobren por derecho de puertas 50 maravedís en cada vara de la partida de tela de algodón y lana de Cataluña que bajo el nombre de Bionis se ha introducido en Oviedo; siendo la soberana voluntad de S. M. que esta declaración sirva de regla general para los demas puntos en que estan establecidos los derechos de puertas. De Real orden &c. Dios &c. Madrid 28 de Julio de 1835. = El conde de Toreno. = Señor director general de Rentas provinciales.

No incluyendo la tarifa de los derechos de puertas de géneros extranjeros el artículo de goma elástica, el cual por Real orden de 7 de Abril último se sirvió S. M. la REINA Gobernadora mandar que se tuviese como primera materia de una fabricacion para exigirle solamente la tercera parte del derecho, ha tenido á bien S. M., conformándose con el dictámen de V. S., fijar en un real de vellon por cada libra el derecho íntegro de la expresada goma, del cual solo se exigirá la tercera parte cuando por su destino inmediato á la fabricacion de tejidos deba considerarse como primera materia. De Real orden &c. Madrid 29 de Julio de 1835. = El conde de Toreno. = Sr. director general de Rentas provinciales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 28 de Julio.

Los individuos de la comision encargada de informar sobre el culto, instruccion religiosa y vigilancia pastoral en la iglesia de Escocia, como igualmente de examinar los fondos que podrán destinarse á este objeto, son en su mayor número miembros del colegio de abogados de Escocia, ilustrados y distinguidos en su profesion. Creemos que estan adornados de las mejores cualidades para desempeñar los deberes que se les han confiado. (Courier.)

Las últimas noticias del Cabo de Buena-Esperanza dan muchos pormenores curiosos relativos al estado de los negocios entre los colonos y las tribus de los cafres. Aparece de los despachos que se han recibido que han cesado las hostilidades y se ha ratificado el tratado de paz con el caudillo de los cafres, Hintza. No ha sucedido lo mismo con respecto á las tribus que manda Meconio Tyali y otros gefes de la parte occidental, y de ahí puede inferirse que la suerte de los desgraciados pueblos que han servido de instrumento á la ambicion de Hintza, está para decidirse, como igualmente las penas á que se han hecho acreedores por haber causado la ruina de los habitantes de la frontera con su terrible agresion. El 29 de Abril Hintza, que hasta entonces no habia querido presentarse en persona al cuartel general de las tropas británicas, entró en el campo en tono humilde pidiendo la paz.

Las condiciones que le impuso sir B. d'Urban como circunstancia precisa para que cesasen las hostilidades, fueron las siguientes: 1.ª que Hintza restituyese 500 cabezas de ganado y 100 caballos: 250 cabezas de ganado y 500 caballos inmediatamente, y lo demas en todo el año; de lo contrario continuarían las hostilidades hasta que se diese cumplimiento á este pacto. 2.ª Que Hintza dejase el mando, é hiciese que los gefes de las otras tribus y sus dependientes dejasen la guerra, y ademas enviases todas las armas de fuego que tuviesen en su poder. 3.ª Que el asesino de William Purcel fuese castigado con pena de muerte por las mismas autoridades de los cafres en presencia de los comisionados ingleses, que irian á ver la ejecucion, y á los cuales Hintza debería entregar 300 cabezas de ganado para la viuda y familia del muerto. 4.ª Que lo mismo debería hacerse con respecto al asesino de Armstrong. Y 5.ª Que para el debido cumplimiento de estas condiciones el gefe Hintza entregaria en el acto en manos de S. E. dos rehenes, los que gustase, entre las personas mas principales.

Estas condiciones fueron aceptadas; pero se duda si se cumplirán por parte de Hintza; supuesto que apenas habian vuelto las espaldas las tropas inglesas cuando se cometi6 una terrible matanza en los fingoos que estaban bajo la proteccion del Rey de Inglaterra. El gobernador luego que supo la no-

ticia de este atentado adoptó todas las disposiciones necesarias para impedir su repeticion, y una de ellas fue apoderarse de Hintza, de su hijo Kili y de Buku, á quienes dijo que no recobrarian su libertad hasta que diesen la competente satisfaccion por el atentado cometido contra los fingoos, entregando los asesinos, como tambien los del infeliz Armstrong. Los gefes bárbaros oyeron esto con mucha sorpresa, y mas cuando se les anunció que por cada fingo0 muerto serian pasados por las armas dos cafres de la tribu de Hintza. Al cuarto dia de la capitulacion solo habian entregado 35 cabezas de ganado, y no se les dió mas que un dia de espera para entregar las 250 estipuladas en el convenio. (Hampshire Telegraph.)

Mucho se habla ahora de las mejoras que se intentan hacer en el alto Canadá, y del empréstito que va á contraerse para dicho efecto. El Times dice que la negociacion está concluida. El recibidor general del alto Canadá, añade este periódico, que está ahora en Londres, ha negociado dos empréstitos por parte del Gobierno de aquella provincia, de 2000 libras esterlinas cada uno, con las casas de Bating y Wilson al interes de 5 por 100, que se satisfará por semestres, y el capital deberá reembolsarse en 20 años. Dicha cantidad, que asciende á 4000 libras esterlinas, ha de servir para construir canales, y mejorar y extender la navegacion del río S. Lorenzo y de los grandes lagos. Las rentas del alto Canadá, que en 1820 eran de unas 300 libras esterlinas anuales, han ascendido en el último año á 1250. Los gastos dejan un sobrante de 660 libras esterlinas por año, que pueden aplicarse á mejoras interiores. (Giube.)

FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

Proclama. «Luis Felipe, Rey de los franceses, á todos los que las presentes vieren, salud.

«Franceses: La Guardia nacional y el ejército estan de luto; varias familias francesas en la mayor desolacion, y yo mismo tengo traspasado el corazón con un espectáculo horroroso. Un antiguo guerrero, un amigo á quien respetó el fuego en cien batallas, ha caido á mi lado herido con las balas que me destinaban los asesinos, quienes por llegar hasta mi pecho no han temido inmolarse la gloria, el honor, el patriotismo de ciudadanos pacíficos, y aun de mugeres y niños; y Paris ha visto derramar la sangre de los mejores franceses en los mismos sitios y en el dia mismo en que fue vertida cinco años há por defender las leyes del pais.

«Franceses: Por la misma causa han perecido las víctimas que hoy tenemos que llorar; los mismos sagrados objetos que entonces amenazan hoy mis enemigos y los vuestros; la monarquia constitucional, la libertad legal, el honor nacional, la seguridad de las familias, el bienestar de todos; pero el dolor público, que corresponde al mio, es á un tiempo un homenaje ofrecido á tan nobles víctimas, y el mas brillante testimonio de la union de la Francia con su Rey. Mi gobierno conoce sus deberes, y los llenará; pero que á las fiestas que debian solemnizar el aniversario de uno de estos dias memorables, sustituyan otras mas conformes á los sentimientos que nos animan; que se tributen justos honores á la memoria de los hijos que acaba la patria de perder; y que el velo de luto que oscurecia ayer los tres colores, cubra de nuevo nuestra bandera, emblema fiel de los sentimientos del pais.

«Dada en el palacio de las Tullerías á 28 de Julio de 1835. = Luis Felipe. = Por el Rey, el presidente del Consejo, ministro secretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros, V. Broglie.»

Mientras que los periódicos carlistas cargan á los del partido republicano con la responsabilidad del atentado del 28 de este mes, estos se empeñan en atribuir á aquellos tan horrorosa invencion, alegando en prueba las señales que se encontraron en el alojamiento del regicida de pertenecer á la faccion vendida á la familia expulsada. Con este objeto inventan los periódicos mil circunstancias diferentes, como flores de lis dibujadas en las paredes del cuarto que habitaba Girard y en su pecho mismo, llegando á afirmar uno de aquellos escritores que el asesino recibia pension de la duquesa de Angulema. Algunos de esos asertos, enteramente contrarios á la verdad, estan ya desmentidos por nosotros, bien que esto no ha impedido repetir hoy los mismos rumores; de modo que el periódico titulado *Le Bon Sens*, insiste hoy en que somos nosotros los mal informados.

Conocemos muy bien la importancia que á semejantes hechos pueden dar los periódicos que se obstinan en reproducirlos; pero la verdad no debe ceder á los intereses de partido, y por lo mismo debemos declarar de nuevo del modo mas formal, que no hay una sola palabra de verdad en aquellas invenciones. Añadiremos que otro periódico, cuya imparcialidad no ponemos en duda, y que no suele tomar parte en nuestros debates políticos, ha cometido un error cuando pretende que Girard respondió afirmativamente á la pregunta que se le hizo de si obraba instigado por el partido carlista. No hay semejante cosa, y el periódico está mal informado. Por lo que toca al signo grabado en el lado izquierdo del pecho del asesino, no es, como se ha dicho, una flor de lis, sino una cruz de Nápoles, bastante parecida á la de la legion de honor con una águila; signo dibujado por Girard mucho tiempo há cuando servia á las órdenes de Murat. Por lo demas, aunque las heridas del asesino sean bastante graves, no parece que se halla en peligro de sucumbir á ellas, habiendo ya sufrido muchos interrogatorios, durante los cuales ha hablado con mucha libertad, como que se encuentra en el mas pleno goce de sus facultades mentales. (J. de Paris.)

El Monitor de Comercio trata de dar algun consuelo al general Trezel por la derrota que recientemente ha sufrido. «Su única y bien disculpable falta, continúa, fue un excesivo valor y temeridad, que podian haber traigo aun mas funestas consecuencias, pero que fácilmente se perdona en el ejército frances. Los detalles de la noble conducta de aquel intrépido veterano muestran que se expuso valerosamente en la batalla, y nosotros jamas detractaremos al militar que con solos 20 soldados hizo una heroica defensa contra 20 ó 300 árabes despues de dos dias de victoria.»

—Se dice que el *colera* ha aparecido en Génova. (*Semaforo de Marsella*.)

—Segun el *Mercurio de Suevia*, se ha diferido la coronacion del Emperador de Austria hasta el año que viene. La ceremonia se verificará en Praga y en Milan.

—*Naufragio*. El capitán Anchersen, comandante del bergantin noruego *Snesnova*, ha tenido la desgracia de verle encallar en la tempestad ocurrida el 3 de Marzo último en la costa entre Mazalquivir y Orán, debiendo la salvacion de los que le tripulaban, como tambien el haber podido sacar los restos de su buque, á los prontos y eficaces socorros que le prodigaron las tropas francesas mandadas por el general Trezel, igualmente que todas las autoridades de Orán, y con especialidad la marina. Hallándose Mr. Anchersen en los momentos de regresar á su patria, se cree obligado á manifestar públicamente su agradecimiento por los servicios y la hospitalaria acogida que ha recibido en aquellas playas, terror hasta ahora de los desgraciados naufragos. (*Diario de Comercio*.)

—Una de las primeras medidas que adoptará el mariscal Clausel en cuanto llegue á Africa, será sin duda evacuar á Bugía, y las tropas que la ocupan deben reforzar las guarniciones de Argel y de Orán. (*Reformador*.)

—La *Gaceta de Carlsruhe* del 18 del actual contiene un decreto con fecha del 9 anulando los anteriores que prohibian la emigracion de los trabajadores á Suiza. La Confederacion ha prometido ejercer la mayor vigilancia sobre los trabajadores y refugiados, y no tolerar de ningun modo la formacion de asambleas políticas. (*Imparcial*.)

—Una carta de Francfort con fecha 17 del actual dice lo siguiente: «Aproximase el período de la reunion de Toeplitz, en donde se discutirán serias cuestiones, y hay algunas cabezas acaloradas que piensan que esto producirá un cambio importante en la situacion de Europa. «Pero actualmente todos los Soberanos, sin excepcion, estan acordes en desear la paz por largo tiempo, y estos deseos estan fundados en la necesidad. El Austria la desea para dar tiempo á su Soberano á que combata con prudencia y sabiduría la oposicion de Hungría y Transilvania, que apoyada en la influencia extranjera, puede hacer concebir temores. La Prusia necesita del mismo modo la paz, porque á pesar de los sentimientos de algunas personas de alto rango, la experiencia del Rey y la opinion de la parte sensata é ilustrada del pueblo han convencido al Gobierno y á la nacion que solo la paz es la que favorece el desarrollo de la industria, mejora el estado de las rentas, así como la moral pública.

«Por último, ninguno de los mas ilustrados diplomáticos participa de las alarmas excitadas en la bolsa, por ejemplo, las ocasionadas por la exclusion del comercio del mar Negro. La Rusia nunca hará otra cosa en el Norte que disfrazar su influencia, imitando en esto lo que la Francia hace con el Oeste.»

—Continuamos comentando el folleto sobre *la Turquía y la Rusia*. La perseverancia y la energia constituyen la fuerza de los Estados, y es menester hacer la justicia al pueblo ruso de que nunca ha abandonado sus proyectos. Desde el dia en que se propuso apoderarse de la Polonia hasta el dia en que completó sobre este desgraciado pais sus planes de usurpacion, nada ha descuidado, nada ha omitido, siempre atenta, siempre armada, siempre alerta, y no soltando su presa de cuando en cuando sino para luego asirla mejor. Del mismo modo, desde el dia en que echó los ojos sobre la Turquía, nunca sus miradas han dejado de fijarse en ella con aquel ardor constante, con aquella invencible inmovilidad que fascina y enerva á la víctima antes de devorarla. Es, en verdad, cosa muy digna de atencion esta tenacidad de la Rusia y esta constancia en sus resoluciones: nada ha podido separarla de su objeto; ni las revoluciones, ni las guerras, ni los asesinatos de sus Czares, para irradir la Turquía, para apoderarse de los Dardanelos. Todos los Emperadores y todas las Emperatrices parecian un solo hombre que no tuviera durante su vida mas que un solo pensamiento.

Todas las cosas en Rusia fechan desde Pedro el Grande. En 1696, desde los primeros tiempos de su reinado, Pedro se apoderó de Azof, en el fondo del mar Negro, detrás de la Crimea: así empezó la Rusia la invasion del Fouto Euxino. En 1711, vencido sobre el Pruth, tuvo que abandonar su nueva conquista; y murió despues de haber mostrado, mas bien que abierto, á los rusos el camino del mar Negro. En 1736, Ana procura desquitarse de la derrota de Pedro el Grande: Azof es tomado segunda vez: la Crimea invadida: la Moldavia conquistada por Munich; y sin embargo, en la paz de Belgrado, término de esta guerra, se destruye á Azof por no entregarlo á la Rusia: la Moldavia pasa á poder de la Puerta Otomana; y finalmente, se prohíbe á la Rusia el tener y construir escuadras en el mar Negro. ¿Cómo pudo suceder á las victorias y á las conquistas una paz tan desventajosa? Porque la paz de 1739, la paz de Belgrado, se hizo por mediacion de la Francia, y porque la mediatrix comprendió muy bien que el exclusion del mar Negro á la Rusia era lo que convenia á la Europa entera. Así, pues, este mar continuó siendo un lago de la Turquía. Cuando la Francia arreglaba los negocios de Oriente con tanta firmeza y sabiduría, no estamos ya sin embargo bajo el dominio de Luis XIV y de Louvois, sino bajo el ministerio del cardenal Fleury.

En 1768 vuelve á encenderse la guerra de la Rusia con la Puerta. Esta última la declara con el fin de salvar á la Polonia amenazada por la Rusia. Esta nacion, en efecto, acababa de celebrar con la Polonia un tratado de *garantía mútua* (1768): Catalina II garantizaba la libertad, la constitucion y la integridad de la república polaca. Estos tratados de garantía son otros tantos pasos para el logro de la conquista y de la reunion: tambien fue un tratado de garantía el tratado de Unkiar-Skelessi.

Ilustrada por los consejos de Mr. de Vergennes, embajador de Francia, conocia la Turquía que consentir en que cayera la Polonia en poder de la Rusia, era perder un aliado y un apoyo. Hizo pues la guerra para sostener á la Polonia, pero la empezó demasiado tarde, y fue desgraciada; su enemiga conquistó la Moldavia y la Valaquia: la Crimea cayó en poder de Catalina:

una escuadra rusa, dando la vuelta á Europa, entró en el Mediterráneo, y fue por el Archipiélago á pegar fuego en la bahía de Tchesmé á la escuadra otomana. La derrota de Schumla en 1774 decidió á la Puerta á desistir de sus pretensiones, y se firmó la paz en Kainardji; paz funesta, desde la cual fecha el ascendiente de la Rusia sobre la Turquía.

La Francia habia olvidado su antigua política; Catalina II era la favorita de los filósofos franceses, la correspondal de Voltaire y de d'Alembert, la bienhechora de Diderot. La debilidad de la Turquía quedó sin apoyo, y sin freno la audacia victoriosa de la Rusia. Hay tratados de paz que terminan las guerras; los tratados de paz de la Rusia con la Puerta no fueron mas que hábiles pretextos para nuevas guerras y para nuevas conquistas. Tal fue, sobre todo, aquella paz de Kainardji en que consintió la Europa. La Moldavia y la Valaquia volvieron al poder de la Turquía; pero la Crimea y el Koubar fueron declarados independientes de la Turquía. La independencia de la Crimea era una transicion para producir su reunion con la Rusia: la transicion no duró mas que nueve años. En 1783, declaró Catalina por medio de un decreto que la Crimea estaba reunida al imperio moscovita. Hoy la Moldavia y la Valaquia son independientes de la Turquía.

Obtuvo tambien la Rusia en el tratado de Kainardji, ademas de Azof y de las costas hasta el Dnieper y el Bog, la libre navegacion para sus buques mercantes en todos los mares de la Puerta: con esto se preparó á dominar exclusivamente en el mar Negro. Nada prueba mejor la debilidad de la política francesa en 1774 que este tratado con el cual empezó la esclavitud de la Turquía. En vano en 1783, en la época de la reunion de la Crimea, la Inglaterra, conociendo los peligros de la Europa y los suyos propios, excitó á la Turquía á tomar las armas: la Turquía prefirió negociar, pero tan inútiles fueron las negociaciones como las armas, y la paz de Constantinopla, en 1784, abandonó á la Rusia la Crimea y el Koubar.

La Turquía, como todo ser débil, cedia, y se arrepentia luego de haber cedido. En 1787, excitada tambien por la Inglaterra, tomó de nuevo las armas; al punto Potemckin y Suvarow entran en la Moldavia y la Valaquia, y despues de derrotas sucesivas, la Turquía en 1792 firma la paz de Jassy. Esta vez la Rusia se adelantó hasta el Dniester y preparó la futura independencia de la Moldavia y de la Valaquia. Catalina II habia consagrado la paz de 1774 con la fundacion de Cherson, cerca del Dnieper: consagró la paz de Jassy con la fundacion de Odessa, hacia la embocadura del Dniester, queriendo sin duda indicar con estas fundaciones de ciudades sobre un suelo apenas conquistado, que cuando la Rusia pone el pie en un punto, es para siempre.

A la paz de Jassy siguió en breve la caida de la Polonia; la decadencia de la Turquía anunciaba la destruccion de la Polonia; la destruccion de la Polonia debia acelerar la ruina de la Turquía. Debe contarse como una de las causas principales de la decadencia de este último imperio en aquella época, la pusilanidad de la política de la Francia que debia destruir sin resistencia á su antigua aliada. En 1774 y en 1784, negociaba en favor de la Puerta otomana en vez de pelear por ella, y sus negociaciones, no sostenidas por un ejército, mal podian resistir al ascendiente de las victorias de la Rusia. El Austria entonces, alucinada por primera y única vez, el Austria conspiraba contra el Imperio otomano. La Inglaterra excitaba á la Turquía á la guerra, pero no la ayudaba; política singular, que ¡ojalá no imite nuestro siglo! y que consiste en ver el peligro, en indicarle y en no hacer nada para evitarle. Desde esta época conoció la Inglaterra toda la gravedad de la cuestion oriental. El gran lord Chatam decia: *Yo no me tomo el trabajo de discutir con quien no vea que la integridad del Imperio otomano es para la Inglaterra una cuestion de vida ó muerte*. Bueno es conocer, pero mejor es obrar, y la Inglaterra no obraba. Para debilitar á la Rusia, cuyo incremento empezaba á darle cuidado, estimulaba á la Turquía; pero como no armaba sus escuadras, el choque entre la Rusia y la Turquía solo favorecia á la primera, que á cada guerra ganaba alguna cosa, y los cálculos de la Inglaterra redundaban en beneficio del Imperio ruso. La Francia, el Austria y la Inglaterra deben echarse en cara los tratados de 1774 y 1784: en cuanto á la paz de Jassy, en 92, ninguna culpa tuvo la Francia, ocupada entonces en su gran revolucion: semejante ocupacion no le deja tiempo á un pueblo para pensar en el equilibrio europeo.

Desde la revolucion francesa todos los sucesos de la historia, todas las vicisitudes de la política europea parecen haber cooperado mas que nunca al engrandecimiento de la Rusia á costa de la Puerta otomana. Estos sucesos, estas vicisitudes son los que debemos ahora enumerar; pero antes de hacerlo, observemos que todos los principios, con cuya ayuda debian efectuarse la decadencia y humillacion de la Turquía, estan ya establecidos en la paz de Jassy: los Estados feudatarios, erigidos en Estados independientes, para hacerlos pasar en seguida de este estado de independencia al de sumision, como la Crimea: los imperios que trata de conquistar, envueltos en tratados de garantía mútua, como la Polonia; la navegacion del mar Negro, que no dependiendo de Constantinopla, debe dominarla; en las Potencias europeas una pusilanidad desastrosa, ó una prevision que conoce el peligro, pero que no hace nada para evitarle, hé aqui los principios y los medios con cuya ayuda empezó la Rusia en 1700, bajo Pedro el Grande, á dominar á la Turquía, á prepararla á la paz de Kainardji y de Jassy, gracias á la indiferencia ó timidez de la Europa; y con cuya ayuda debe tambien lograr por fin todos sus proyectos de usurpacion, si la Europa, siempre distraida ó débil, la deja continuar en paz este sistema de conquista, cuyos principales artículos acabamos de indicar. (*D. de los D.*)

ESPAÑA.

Cádiz 30 de Julio

Concluye el artículo de la *Gaceta* anterior sobre el movimiento comercial del puerto de la Habana en el año de 1834.

Entre los artículos de primera necesidad que componen una gran parte de las importaciones; encontramos
Harina española importada en buques nacionales, barricas. 25,941

Ideas extranjera en buques nacionales.....	73,363
Idem idem en buques extranjeros.....	1,766 ½
Tasajo, arrobas.....	766,591
Tocino y jamon, idem.....	32,598
Carne salada, barriles.....	5,665 ½
Bacalao, arrobas.....	93,975 ½
Queso, idem.....	24,706 ½
Manteca, idem.....	175,481 ½
Mantequilla, idem.....	10,633 ½
Arroz, idem.....	356,494
Velas de sebo, idem.....	68,655 ½
Velas de esperma, libras.....	101,167

Comparando las importaciones del año de 1834 con las del precedente, hallamos un aumento en la de tasajo de 33,676 arrobas, y una disminucion de 62,688 arrobas en la de bacalao, lo que prueba una mejora en el régimen alimenticio de las fincas, muy digna de aplaudirse.

El número y porte de las embarcaciones que entraron en el puerto durante el año, es el siguiente:

466 españoles, con toneladas.....	57,477 ½
450 americanos.....	79,611 ½
52 ingleses.....	11,820 ½
30 franceses.....	8,635 ½
21 holandeses y flamencos.....	2,946
26 alemanes.....	5,275 ½
12 dinamarqueses.....	2,022
8 italianos.....	1,498 ½
5 portugueses.....	747
3 suecos.....	840 ½
2 rusos.....	482

1074 Sumas..... 171,356

El número y porte de los buques, que han salido durante el expresado período, es el siguiente:

412 españoles, con toneladas.....	49,204
406 americanos.....	71,453
42 ingleses.....	7,623 ½
28 franceses.....	6,963 ½
21 holandeses y flamencos.....	2,625
30 alemanes.....	7,194 ½
11 dinamarqueses.....	1,941
6 sardos.....	1,051
3 suecos.....	840 ½
1 ruso.....	280

960 Sumas..... 149,175 ½

A los cuales hay que agregar 99 embarcaciones mas que han salido en lastre, y cuyo porte alcanzó á 17,101 ½ toneladas.

Importacion..... ps. fs.	3,037,253 6
Exportacion.....	374,611 1 ½
Deposito.....	98,571 6 ½
Otros ramos de rentas marítimas.....	29,685 7
Rentas territoriales.....	1,242,526 3 ½
Suma.....	4,782,649 ½

El movimiento comercial de esta plaza durante el año de 1834 fue de 22,345,026 ps. fs. 2 rs. El del año anterior habia sido de 22,872,785 ps. fs.; lo que produce un decremento de 527,758 ps. fs. 6 rs., ó sea 2 ½ por 100. Entre las diversas causas á que puede atribuirse, la principal es sin duda la epidemia que se padeció en el año de 1833 y parte de 1836, que destruyendo muchos trabajadores de las fincas, disminuyó por precision sus productos: así se ve que la reducción de las importaciones es solo de 187,278 ps. fs. 7 rs., ó de 1 ½ por 100, mientras que la de las exportaciones llega á 340,479 ps. fs. 7 rs., ó cerca de 4 por 100; resultando de aquí que la balanza á favor de la importacion, que en 1833 habia sido de 4,992,391. ps. fs., fue en 1834 de 5,145,592 ps. fs.

Al considerar la tristeza y desaliento que la mencionada epidemia infundió en el ánimo de muchos propietarios, debemos felicitarnos de que no se hayan realizado los funestos vaticinios que entonces se hacian acerca de nuestra suerte futura, pues las cortas diferencias que acabamos de especificar, no obstante la severa calamidad con que nos visitó la divina Providencia, lejos de desanimarnos, nos confirman en la exactitud de una observacion que entonces hicimos tocante á la rapidez con que en un pueblo industrial y rico se reparan los quebrantos causados por las epidemias y otras calamidades de la misma clase. No sucede así con los que se derivan de una legislación viciosa, de una falsa interpretacion de las doctrinas económicas, ó de los celos y rivalidades nacionales: estos atacan al comercio y la industria en sus mismas fuentes, y producen á la larga empobrecimiento y ruina irreparable. El ilustre Prácer, que se halla al frente de la Real Hacienda de esta isla, ha combatido hasta ahora con tanto celo y firmeza como sabiduría para alejar de nosotros estos males, y sentar la opulencia cubana sobre la sólida base de la libertad del comercio y la industria, estableciendo al mismo tiempo prudentes regulaciones que concilian nuestro beneficio con el de la metrópoli, como puede comprobarse fácilmente por la inspeccion del mismo documento que estamos examinando.

A pesar de la reduccion que hemos notado en el movimiento comercial, vemos un aumento considerable en el comercio nacional, así en las importaciones como en las exportaciones, pues aquellas ascendieron en 1833 á 2,230,544 ps. fs. 1 real, y en 1834 á 2,598,394 ps. fs., dejando un aumento de 367,849 ps. fs. 7 rs.; y estas, que en 1833 fueron de 1,149,499 ps. fs. 5 ½ rs., han sido

en 1834 de 1,240,605 ps. fs. 3 rs., acrecentándose en 91,105 ps. fs. 5 ½ rs. Estos licencjeros resultados se han debido á una administracion ilustrada y vigilante, á la cual los contemporáneos no hacen quizá toda la justicia que merece; mas si pagamos con ingratitud ó tibieza los beneficios recibidos, ¿cómo hemos de esperar que los empleados públicos se desveien por nuestro bien, y defiendan nuestros intereses con teson y energia?

La suma de los derechos recaudados por Real Hacienda en 1834 fue de 4,782,649 ps. fs. ½ real, inferior en 89,396 pesos fuertes 7 rs. á la de los recaudados en 1833, á pesar de haber habido un aumento de 158,300 ps. fs. 2 ½ rs. en el ramo de rentas territoriales.

Las medidas adoptadas en la Peninsula y en los Estados Unidos con respecto á nuestro comercio deben producir algunas modificaciones en la *Balanza mercantil de la Habana*, correspondiente al presente año, de las cuales nos haremos cargo á su debido tiempo. Entre tanto nos contentaremos con añadir que la prosperidad de la isla de Cuba reposa sobre los mas firmes cimientos, cuales son la industria y trabajo de sus habitantes, y patriotismo de las dignas autoridades que para nuestra dicha poseemos.

Bajo el Gobierno recto y vigoroso del Excmo. Sr. D. Miguel Tacón, las nobles y grandiosas ideas del Excmo. Sr. conde de Villanueva recibirán su mas completo desarrollo: ya empiezan á desaparecer los vicios que afeaban nuestra organizacion social, las costumbres públicas se purifican: los talleres principian á poblarse, y la agricultura reclama los brazos que antes condenaba á la inaccion el mal ejemplo, ó la necesidad de defenderse contra las arderias de un vecino caviloso, ó de un famélico leguleyo; la virtud y la sabiduría se ven honradas, y protegidas; tiembla el crimen, y el vicio procura ocultar su fealdad en lóbregos escondrijos. Por estos medios se labra la felicidad de las naciones, y un monumento indestructible á la gloria de los claros varones llamados á gobernarlas. (D. de Cádiz.)

Madrid 11 de Agosto.

Habiéndose dignado S. M. admitir la dimision que ha hecho del cargo de capitán general de Valencia el teniente general D. Francisco Ferraz, en atencion al mal estado de su salud, se ha servido nombrar para reemplazarle interinamente al mariscal de campo conde de Almodovar.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 52 al contado.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 46 á 50 d. f. ó vol.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 30 á 50 d. f. ó vol., á prima de 1 por 100 con numeracion.
 Idem sin interés, 00.
 Acciones del banco español, 00.

CANBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-5 á 6.	Cádiz, ½ á ¾ d.	Sevilla, ½ á ¾ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Coruña, ½ d. á par.	Valencia, ½ d.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ½ á ¾ d.	Granada, ½ d.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Madrid, ½ á ¾ d.	Málaga, ½ din. b.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.
Londres, á 90 días, 37 ½ á 38.	Bilbao, par.	Sanander, ½ á 1 d.	
		Santiago, ½ á ¾ d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Herman de Unna: rago historial de Alemania, trasladado á la lengua española por D. Bernardo Maria de Calzada; 2 tomos en 8.º, edicion de 1837, á 32 rs. pasta y 22 ramos. La presente novela es histórica y puede colocarse en la clase de los libros utiles, porque nos da, sobre una institucion singularísima, cual es la de los jueces francos de Westfalia, establecida por los capitulares de Carl. Magno, las únicas instrucciones que han llegado á nuestros días. En ella se ve el extraordinario procedimiento de dicha institucion, las formalidades que observaba, los terrores que infundia, y cómo hacia temblar al potentado en su palacio, y al pastor en su choza. Una cadena invisible compuesta de mas de 1009 individuos, que se concian entre sí por ciertas señales, y que de nadie eran conocidos, circundaba entonces la mayor parte de los pueblos de Europa. Les precisaba obedecer á una Potencia cuyas operaciones, visto el impenetrable misterio que las cubria, mas los atemorizaban como efectos de una venganza divina que como ejercicio de algun poder humano. Esta obra contiene curiosísimas noticias sobre el caracter y aventuras del Emperador Wenceslao; de la Emperatriz Sofia; de su hermano Sigismundo, Rey de Hungría, y de la Reina Barbara, esposa de este último; sobre las costumbres de los antiguos caballeros; sobre las de Sibirsko, arabispo de Bohemia y de Hungría, y sobre las de los monjes y ciudadanos de aquel tiempo.

El Cristiano de estos tiempos confundido por los primeros cristianos, con unas ilustraciones al fin que dan suficiente idea de los abusos perjudiciales de nuestros días: dos tomos en 8.º.—*La pintura de la muerte*, termino y puerta de la felicidad ó desventura del hombre: un tomo en 8.º.—*El verdadero Mentor*, ó ayo de la nobleza, libro utilísimo para los que deseen hacer felices á sus hijos, logrando instrucciones para ser utiles á sí mismos y al Estado: un tomo en 8.º. Se hallaran estas obras con las demas del marqués Caracollo en la librería de Martur.

Los suscriptores á la coleccion de novelas históricas originales españolas, pasaran á recoger el 4.º y último tomo de la titulada *ni Rey ni Roque*, por D. Patricio de la Escosura. Con esta novela concluye por ahora dicha coleccion, que se compone de las siguientes: 1.º *Sancho Saltaña*, ó el castellano de Cuellar; 2.º *los Expatridados*, ó Zulema y Gazul; 3.º *el Golpe en rago*; 4.º *la catedral de Sevilla*; 5.º *la batalla de Navarino*; 6.º *los señores de Escamilla*, calle de Carretas, á 8 rs. tomo en su-tica y 10 en pasta.

Nota. En el último anuncio de la *Gaceta* de ayer, léase D. Polcarga Saenz de Tejada Hermoso, en lugar de D. Priiro &c.